

## LEY DE REDONDEO: *a favor del consumidor*

### ¿Qué es el redondeo?

El 22 de diciembre de 2004 se publicó la [Ley 25.954](#) (modificatoria de la [Ley 22.802](#) de Lealtad Comercial) que legisla sobre las diferencias menores a 5 centavos en el monto total a pagar en transacciones comerciales.

Textualmente, la ley dice: *“En todos aquellos casos en los que surgieran del monto total a pagar diferencias menores a cinco (5) centavos y fuera imposible la devolución del vuelto correspondiente, la diferencia será siempre a favor del consumidor”*.

#### **Ejemplo 1**

Si una llamada en un locutorio sale \$ 0,78, y no tienen monedas para dar el vuelto, deben cobrar \$0,75.

#### **Ejemplo 2**

Si la cuenta final del supermercado arroja un total de \$135, 22, y no tienen monedas para dar el vuelto, deben cobrar \$135,20.

#### **Ejemplos de lugares donde se manejan pequeñas diferencias de centavos:**

- ✓ locutorios y servicios de internet;
- ✓ kioscos y librerías donde sacan fotocopias;
- ✓ supermercados y autoservicios;
- ✓ bazares y comercios de ofertas (del tipo “Todo por \$2”).
- ✓ otros comercios que manejen ofertas (del tipo \$2,99, \$55, 90).

### **ATENCION COMERCIANTES: obligación de exhibir lo dispuesto en la Ley**

En su Art. 1º, la [Ley 26.179](#) (modificatoria de la [25.954](#)) afirma que:

*“En todo establecimiento en donde se efectúen cobros por bienes o servicios será obligatoria la exhibición de lo dispuesto en el párrafo precedente, a través de carteles o publicaciones permanentes, cuyas medidas no serán inferiores a 15 cm por 21 cm.*

**Sr. Consumidor**

Exija al comerciante los centavos en pequeñas diferencias. La Ley está de su lado.

**0800-666-1518**

Línea Gratuita de Información al Consumidor

De lunes a viernes de 9 a 18 hs.

GRATIS desde todo el país.